



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PROCURADOR PARA EL AÑO 2017.

---

Se informa a los aspirantes admitidos a la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2017 que:

- La prueba se celebrará el próximo **15 de septiembre** en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).
- La prueba se realizará en el **aula 18** de la citada Facultad.
- A las **8:45** comenzará el llamamiento de los aspirantes y su colocación en el aula, estando prohibida la entrada al aula con posterioridad al inicio de la prueba de evaluación.
- La prueba de evaluación comenzará a las **9:30** y finalizará a las **13:30**.
- El responsable del aula se dirigirá a los alumnos para hacerles las siguientes **advertencias**:
  - I. Deberán desconectar y depositar sus teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico en su mesa de examen **boca abajo y sobre él colocarán su D.N.I. o el documento que haya servido para acreditar la identidad**.
  - II. Deberán **leer detenidamente las instrucciones** sobre cómo cumplimentar la hoja de respuestas que se acompaña como anexo a esta nota informativa.
  - III. Deberán **firmar la hoja de respuestas** en el lugar reservado al efecto.
  - IV. En la parte de abajo del original de la hoja de respuestas, **no podrá haber marca alguna** que permita conocer a quién pertenece ese examen.
  - V. Se preguntará a los aspirantes si necesitan **certificado de asistencia**. Un colaborador recogerá el DNI o documento identificativo de los que lo deseen y una vez comenzado el examen cumplimentará los certificados que se encuentran en la carpeta del aula, para posteriormente llevarlos al aula de la Comisión evaluadora para la firma del Secretario/a.
  - VI. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida **una hora del comienzo del ejercicio**. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, debidamente autorizados, disponiéndose lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.
  - VII. Los aspirantes que terminen el examen podrán abandonar el aula siempre que haya transcurrido una hora desde el comienzo del ejercicio.
  - VIII. No podrán abandonar el aula en ningún caso, aún cuando hayan finalizado la prueba, cuando falten menos de **15 minutos para el término del ejercicio**.



Si algún aspirante realiza actuaciones fraudulentas o incompatibles con el correcto desarrollo del examen, se le advertirá para que corrija su conducta y si fuera necesario, un colaborador irá en busca de un miembro de la Comisión evaluadora, o incluso, llegado el caso, se le indicará que abandone el aula.

**Los aspirantes que finalicen el ejercicio transcurrida una hora desde su inicio y antes de que falten 15 minutos para su finalización**, alzarán la mano y un colaborador recogerá su hoja de respuestas, separando la última hoja (tercera copia) que entregará al aspirante.

A las **13:30** horas se anunciará la finalización del ejercicio y el responsable de aula dará la orden para que los aspirantes dejen de escribir.

Los aspirantes que por cualquier circunstancia no aparezcan ni en las listas de admitidos ni en las listas de excluidos deberán acreditar documentalmente haber formulado solicitud de participación en el plazo que se estableció al efecto en la Orden de convocatoria mediante copia de la misma.

En ningún caso podrán realizar el examen los aspirantes que hayan presentado su instancia fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria, ni aquellos que hayan resultado excluidos por cualquier circunstancia.

Madrid, 6 de septiembre de 2017